

No. 55/2022

Ciudad de México, 14 de agosto de 2022.

**CON QUIOSCOS BIOMÉTRICOS, PJCDMX ABATE FENÓMENO
DE “PUERTA GIRATORIA”**

Se instalaron en cinco sitios del órgano judicial capitalino: reclusorios Norte, Oriente, Sur y de Santa Martha Acatitla, además en la sede de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, a partir de septiembre de 2020.

Esta tecnología impide que un procesado se identifique con distintos nombres, ya que cada uno es registrado mediante el iris y sus huellas dactilares.

Con la instalación de quioscos biométricos en cinco sedes a partir de septiembre de 2020, el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), a través de su Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (USMCySCP), logró abatir que personas procesadas se identifiquen con distintos nombres, y con ello el fenómeno de la “puerta giratoria”, ya que incluso se llegó a detectar el caso de una persona con nueve carpetas judiciales, todas bajo diferente identidad.

Con esta tecnología, el sistema tiene registradas a las personas sujetas a medidas cautelares impuestas por el juez de control mediante su iris y sus huellas dactilares, lo que hace posible detectar a aquellas que, al ser presentadas de nueva cuenta ante el juez, se ostentan con otro nombre en su detención, a fin de esconder sus antecedentes penales.

La USMCySCP, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial, a cargo de Eligio Rodríguez Alba, recibe mensualmente entre mil y mil 200 nuevas carpetas para supervisión de medidas cautelares, una labor que se realiza los 365 días del año, mediante casi 90 supervisores que atienden de manera personalizada a los procesados en libertad, incluso vía llamadas por teléfono celular, ya que cada empleado está dotado con un equipo móvil.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

En el sistema penal acusatorio, los jueces de control determinan las medidas cautelares para evitar que ciertos procesados vayan a prisión preventiva cuando cometieron un delito no grave, y porque además no se ha determinado en un juicio que sean culpables. Hoy sólo se les impone la medida de prisión preventiva a aquellos que representan un riesgo para la sociedad.

Tan sólo en los primeros siete meses de este año, el personal de la USMCySCP, cuyo director es Moisés Prats Villers, realizó la supervisión de 137 mil 344 carpetas judiciales activas de adultos, y mil 059 de adolescentes. Asimismo, practicó 8 mil 998 evaluaciones de riesgo de imputados adultos ordenadas por un juez de control, y 264 relativas a imputados adolescentes.

Además, en ese mismo periodo, 59 mil 993 adultos se presentaron ante los quioscos biométricos a cumplir la medida cautelar de presentación periódica impuesta por el juez, así como 595 adolescentes.

Los quioscos biométricos están instalados en los centros de reclusión Norte, Oriente, Sur y de Santa Martha Acatitla, además en la sede de la USMCySCP, ubicada en Claudio Bernard 60, colonia Doctores, a fin de que las personas bajo medida cautelar de presentación periódica acudan al más cercano a su domicilio.

Es facultad de esa unidad administrativa supervisar las medidas cautelares previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, excepto la prisión preventiva, entre éstas: presentación periódica; exhibición de garantía económica; prohibición de salir del país; sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada; prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares; prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, víctimas, ofendidos o testigos, y separación inmediata del domicilio.

Además, residir en un lugar determinado; abstenerse de consumir drogas o estupefacientes; participar en programas especiales para la prevención y tratamiento de adicciones; aprender una profesión u oficio o seguir cursos de capacitación en lugar o institución que determine el juez de control; prestar servicio social a favor del Estado o de instituciones de beneficencia pública, y someterse a tratamiento psicológico, entre otras.

En caso de incumplimiento de alguna medida cautelar impuesta, se notifica a las partes, ministerio público y víctima, para solicitar audiencia ante el juez de control, quien determinará si cambia la medida cautelar, incluso por la de prisión preventiva.

De enero a julio pasados, la USMCySCP registró, a través de los quioscos biométricos, a 6 mil 037 nuevos imputados adultos sujetos a medidas cautelares, y a 156 adolescentes.

--oo00oo--